

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

La Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) efectúa convocatoria pública para cubrir, en régimen de personal laboral fijo/indefinido, una plaza, mediante concurso-oposición, de la categoría de trabajador social adscrita al Servicio de Prestación de Servicios Sociales, a tiempo completo, cuyas bases específicas de convocatoria han sido aprobadas por la Junta Ordinaria de la Mancomunidad de fecha 22 de julio de 2009.

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DE PERSONAL LABORAL DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID

Características de las plazas objeto de convocatoria:

- Número de plazas: 1.
- Denominación: trabajador social.
- Titulación: diplomado en Trabajo Social.
- Grupo: A2. Nivel: 23.
- Sistema de provisión: concurso-oposición.
- Régimen: laboral.
- Tipo de personal: laboral fijo/indefinido.
- Retribución: según convenio colectivo en vigor.

Bases que regirán el procedimiento selectivo:

El procedimiento selectivo constará de las siguientes bases, sucesivas y eliminatorias:

1. Concurso de méritos.
2. Oposición.

Se regirán por las bases aprobadas en la Junta Ordinaria de 22 de julio de 2009, que podrán consultarse en la sede de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM), sita en la calle Moral, número 31, de Campo Real (Madrid).

Presentación de instancias y derechos de examen: la presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado disponible en la sede de la Mancomunidad, en horario de oficina de

lunes a viernes de nueve a catorce horas, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen serán de 30 euros, que deberán abonarse en el número de cuenta 0030-1191-21-0850049273, a nombre de la Mancomunidad, adjuntando comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud de tomar parte en el proceso selectivo.

Plazo de presentación de instancias: veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases específicas de la convocatoria.

Tribunal calificador: el tribunal calificador de las pruebas selectivas tendrá voz y voto y estará compuesto por:

- Presidente: director de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM).
- Secretario: el de la Mancomunidad o funcionario en quien delegue.
- Dos técnicos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM).
- Un representante de la Comunidad de Madrid.

Constitución y actuación: para la válida constitución del tribunal, a efecto de la celebración de las sesiones, se requerirá la presencia del presidente y del secretario, y de, al menos, la mitad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente del tribunal.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El tribunal se clasifica en la tercera categoría, conforme a lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por Razón de Servicio.

A cada una de las reuniones del tribunal podrán asistir como observadores un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Mancomunidad.

En Campo Real, a 25 de agosto de 2009.—La presidenta, Concepción Guerra Delgado.

(02/10.098/09)